Expediente: **234/16**
Carátula: **BARBOZA LILIANA BARCELONIA Y OTRA C/ SANATORIO PASQUINI S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27172610140 - BARBOZA, LILIANA BARCELONIA-ACTOR
90000000000 - MENDOZA, JULIO CESAR-PERITO CALIGRAFO
20185495761 - MOLINA, HUGO HONORIO-POR DERECHO PROPIO
27172610140 - MEDINA, SILVIA MERCEDES-POR DERECHO PROPIO
27172610140 - ALDERETE, ROSA ELVIRA-ACTOR
20185495761 - SANATORIO PASQUINI S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 234/16

H103065052849

Juicio: BARBOZA LILIANA BARCELONIA Y OTRA c/ SANATORIO PASQUINI S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- Expte. n° 234/16.-

San Miguel de Tucumán.-

Téngase por recibidos los autos y a conocimiento de las partes. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 del CPL: Téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, **NOTIFÍQUESE** a la demandada SANATORIO PASQUINI SRL, a fin de que en el perentorio término de DIEZ DÍAS proceda a abonar la suma de **$357.395,05** (pesos trescientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y cinco con 05/100) a LILIANA BARCELONIA BARBOZA, la suma de **$42.787,80** (pesos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y siete con 80/100) a ROSA ELVIRA ALDERETE, en concepto de capital adeudado a las actoras, conforme Sentencia Definitiva de fecha 14/10/21 dictada por este Proveyente y modificada el 05/02/2024 por la Sala 1 de la Excma. Cámara del Trabajo. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y sgtes. de la Ley 6.204.-

Practíquese PLANILLA FISCAL.-

Asimismo, Conforme lo ordenado en punto VII) de la sentencia de fecha 14/10/2021, corresponde COMUNICAR a la AFIP-DGI. A sus efectos LIBRESE OFICIO.-

RESTITÚYASE la documentación original en forma personal, y que consta recepcionada en cargo que antecede, debiendo comparecer las partes por ante éste Juzgado cualquier día y hora de despacho hábiles.- 234/16 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del trabajo de la VI° Nominación

Actuación firmada en fecha 06/05/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.